CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 110/2014.-

Asunción, 01 de abril del 2014.-

Visto: El Memorandum Nº 27 de fecha 01/04/2014 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, Sr. Arnaldo Insaurralde, en el cual comunica a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, con relación al Acta de Apertura de Ofertas Nº 6/2014 del 20.03.2014, referente al Llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2014 para la "Adquisición de Combustible", para el Ejercicio Fiscal Año2014;

Considerando: Que el inicio del proceso para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2014 - ID Nº 268740, aprobado por Resolución de la Presidencia Nº 87 del 25/02/2014 y según el Acta de Evaluación Nº 10/2014 – Propuesta Técnica y Legal, el Comité de Evaluación conformado según Resolución de la Presidencia Nº 84/2014 del 20.02.2014 por el Ing. Quím. Melquíades Irala, Asesor Técnico del Directorio, Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia y Dirección Ejecutiva, menciona que siendo las 09:15 horas, se procedió al acto para la Apertura de la Oferta recibida de la firma Estación Bahía S.R.L., habiéndose cursado invitación por intermedio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a las siguientes firmas: 1) Petróleos del Sur S.A.; 2) Petrobras Paraguay Distribución Limited; 3) Barcos y Rodados; 4) Corporación Petrolera S.A. y 5) Estación Bahía S.R.L.;

Que, la Empresa Estación de Servicios Bahía S.R.L. ha presentado toda la documentación de carácter formal, cumpliendo así con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y que su oferta ha sido analizada conforme a los diferentes criterios, por el Comité de Evaluación, conformado para el efecto, a razón de que el presente llamado ha sido prorrogado por la Adenda Nº 1, ya que en la primera apertura de sobres Nº 04 de fecha 12 de marzo del corriente año, no se contaba con los tres oferentes de ley. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales, establecidos en Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la Empresa Estación Bahía S.R.L., ha sido aceptada por cumplir con los precios estándar actuales de mercado, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego, por lo que se Recomienda: Adjudicar a la Empresa Estación Bahía S.R.L., por la suma máxima de guaraníes cincuenta y ocho millones ciento noventa mil (Gs. 58.190.000), en el presente llamado CONTRATACION DIRECTA CD Nº 02/14 "Adquisición de Combustibles" ID Nº 268.740

Por tanto, conforme al Memorandum de la UOC de la Empresa Nº 27/2014 y al Acta de Evaluación Nº 10/2014 del Comité de Evaluación:

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

U.O.C. CAPASA

1°. ADJUDICAR, a la Empresa Estación Bahía S.R.L., la provisión de Combustible a CAPASA, por la suma máxima de Gs. 58.190.000.- (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ciento Noventa Mil) en el Llamado a CONTRATACION DIRECTA CD Nº 02/14 , "Adquisición de Combustible" ID 268.740.- ----

2ª. Disponer que la Gerencia Administrativa, a través del Dpto. Tesorería, proceda a efectuar el pago correspondiente a la firma Estación Bahía S.R.L., de conformidad a lo dispuesto en el artículo precedente.----------

3º. Disponer que el Coordinador de la U.O.C. de CAPASA, comunique la presente Resolución a la Dirección General de Contrataciones Públicas a sus efectos correspondientes.----------

4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba F. Insfrán A.
Secretaría General
Paraguayas S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Paraguayas S.A.